



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y cincuenta minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **243-2021** presentada en fecha diecinueve de julio del corriente año, por **la ciudadana** en la que requiere: "*Solicitud de Informes de Valúo de las viviendas ubicadas en: 1)*

*Mi número de préstamo es:* y 2) .

*Mi número de*

*préstamo es:* ".

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las quince horas del día veintidós de julio dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Área de Valúos de Garantías de esta Institución, a efecto de que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que el Jefe del Área de Valúos de Garantías, dando respuesta a la solicitud de información, envió las fotocopias de los informes de valúos, ambos realizados en fecha 10 de febrero de 2021 a los inmuebles detallados por la ciudadana que se encuentran inscritos a su nombre y de otros, los cuales garantizan los préstamos números y Dichas fotocopias se adjuntan a la presente resolución.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a) y f), 24, 36,37, 61, 62, 65, 71 y 72 literal b) y c) LAIP y en los Arts. 8, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la ciudadana
  
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto a las fotocopias de los Informes de Valuó detalladas en el romano III).

NOTIFÍQUESE. –

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

